

**APRUEBA TRAMITACIÓN Y DISPONE ABSOLUCIÓN
EN INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 012

ANTOFAGASTA, 18 DE MARZO DEL 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución TRA N° 272/38/2024 de 10 de diciembre de 2024, que me nombra en calidad de Jefa del Departamento Jurídico de este Servicio Regional, y el Decreto Exento N° 272/14/2025 de 24 de febrero de 2025, que dispone el orden de subrogación en Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.



MONSERRATT MARTÍNEZ TAPIA
ABOGADA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VB° Contraloría Interna

HTT/JVM/DAC

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna. (Expediente),
3. Interesado.
4. Interesada.